



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 272 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 19 JUL. 2023

VISTO:

El Informe N.º 059-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/DE-OPP, de fecha 7 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

El Decreto Legislativo 1440-Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, tiene por objeto establecer normas básicas sobre la Administración Financiera del Sector Público para su gestión integrada y eficiente, de manera intersistémica, en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad fiscal.

El artículo 8 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Con Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, así como sus Anexos, Guía y Fichas; la cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de este nosocomio, hace llegar a la Dirección Ejecutiva, para su APROBACIÓN mediante acto resolutivo, el **Lineamiento N° 01 Lineamientos y procedimientos para la ejecución del proceso presupuestario del Hospital Regional “Virgen de Fátima”**.

El mencionado documento establece lineamientos, procedimientos y responsabilidades para lograr una gestión eficiente en el proceso presupuestario de ejecución y control presupuestario de la Unidad Ejecutora N° 402 Hospital Regional “Virgen de Fátima” – Chachapoyas del Gobierno Regional Amazonas.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la Dirección de





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 272 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar el Lineamiento N° 01 Lineamientos y Procedimientos para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Hospital Regional “Virgen de Fátima”, el mismo que en once (11) folios forma parte integrante de esta resolución.

Artículo 2. – Disponer, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar este acto administrativo.

Artículo 3. – Notificar esta resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALT/DEHRVFCH
EGV/OAJ
DISTRIBUCION:
DA
OPP
AJ
RR.PP
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORNE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP: 019198 ANE N° 011524

